



**Oficio:**

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

## EJIDO RIO FRIO DE JUAREZ

**Folio:**

JFMARNAT/2227/2019

**Bitácora:**

15/G1-0081/04/19

**Lugar:**

México

**Fecha:**

12 de Abril de 2019

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Abril de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000-033/2017-NA de fecha 01 de Junio de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO RIO FRIO, Ixtapaluca, P-15-039-RIO-001/16, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 301.533 Metros cúbicos	35	103	137	21309472	21309506
EJIDO RIO FRIO, Ixtapaluca, P-15-039-RIO-001/16, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 37.691 Metros cúbicos	7	22	28	21309507	21309513
EJIDO RIO FRIO, Ixtapaluca, P-15-039-RIO-001/16, leña en raja, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 15.076 Metros cúbicos	3	5	7	21309514	21309516
EJIDO RIO FRIO, Ixtapaluca, P-15-039-RIO-001/16, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 168.000 Metros cúbicos	18	1	18	21309517	21309534
EJIDO RIO FRIO, Ixtapaluca, P-15-039-RIO-001/16, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 31.500 Metros cúbicos	7	1	7	21309535	21309541
EJIDO RIO FRIO, Ixtapaluca, P-15-039-RIO-001/16, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 13.500 Metros cúbicos	5	1	5	21309542	21309546
EJIDO RIO FRIO, Ixtapaluca, P-15-039-RIO-001/16, leña en raja, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 12.000 Metros cúbicos	4	1	4	21309547	21309550

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.  
www.gob.mx/semarnat Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx





**Oficio:**

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**Folio:**

DFMARNAT/2227/2019

**Bitácora:**

15/G1-0081/04/19

**Lugar:**

México

**Fecha:**

12 de Abril de 2019

**ATENTAMENTE  
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y RECURSOS NATURALES**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
ESTADO DE MÉXICO

**ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Lic. Mireya Salas Carrillo.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.  
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.  
JEMM\*\*MMH\*\*VVM\*\*

